

ACTA No. 15 -2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 02 de octubre del 2024.

ASISTENTES:

Arq. John Henry Vinueza Salinas	(Presidente de Directorio)
Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio	(Secretario del Directorio)
Abg. José Alberto Ganán Gualán	(Miembro del Directorio)
Ec. Lenin Stalin Fuentes Gavilánez	(Miembro del Directorio)
Ing. Edgar Patricio Guaranga Allauca	(Miembro del Directorio)
Ing. Mario Córdova Machado	(Miembro del Directorio)

Arq. John Vinueza.- Muy buenos días, según convocatoria N° 016- EP-EMAPAR-2024, previo a dar por instalada la presente sesión extraordinaria, solicito señor secretario proceda a constatar Quórum, un saludo cordial con todos los que están aquí presentes.

Ing. Nelson Muñoz.- Buenos días señor presidente, buenos días señores miembros del directorio, a lo solicitado señor presidente se procede a constatar el Quórum.

Arq. John Vinueza	Presente
Ing. Patricio Guaranga	Presente
Ec. Lenin Fuentes	
Abg. Alberto Ganán	
Ing. Mario Córdova	Presente

Señor presidente tenemos tres miembros del directorio presentes. Existe el Quórum reglamentario señor presidente.

Arq. John Vinueza.- Gracias, declaro instalada la sesión, por favor de lectura al orden del día.

Ing. Nelson Muñoz.- Convocatoria N° 016- EP-EMAPAR-2024- Sesión Extraordinaria.

Por disposición del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se convoca a Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, para

el día Miércoles 02 de Octubre de 2024 a las 07H00, en las instalaciones de la Empresa, ubicada en las calles Londres y Av. Juan Félix Proaño de la ciudad de Riobamba; a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día: Orden del día.

PRIMERO.- Conocimiento y resolución del Directorio de la EP-EMAPAR, los informes de Auditoría Financiera de los años 2021 y 2022; así como también el informe de Evaluación de Control Interno del año 2022. Riobamba 30 de septiembre del 2024.

Arq. John Vinueza.- Siendo una sesión extraordinaria no requiere la aprobación del orden del día. Vamos señor secretario con el único punto del orden del día.

Ing. Nelson Muñoz.- A lo solicitado señor presidente, tenemos como único punto del orden del día. Conocimiento y resolución del Directorio de la EP-EMAPAR, los informes de Auditoría Financiera de los años 2021 y 2022; así como también el informe de Evaluación de Control Interno del año 2022.

Arq. John Vinueza.- Que se dé la exposición por favor.

Ing. Nelson Muñoz.- En esta instancia señor presidente solicito la comparecencia del Ing. Cesar Rosero para que realice la respectiva exposición de los informes de auditoría interna.

Ingresa a la sala de sesiones los señores miembros del directorio abogado Alberto Ganán y el Economista Lenin Fuentes.

Arq. John Vinueza.- Ing. Rosero

Ing. Cesar Rosero.- Muy buenos días señor presidente del directorio, señores miembros del directorio, compañeros servidores, el punto del orden del día de hoy es una sesión extraordinaria, hemos solicitado poner de acuerdo a lo que dispone la ley y la ordenanza de esta empresa, a conocimiento y resolución de ustedes señores miembros del directorio los informes de auditoría tanto del año 2021 como del año 2022 y el examen de control interno realizado por las auditoras externas, para conocimiento de ustedes las auditoras externas de acuerdo a lo que dice la ley de empresas públicas, para nosotros es obligatorio realizar auditoría externa con empresas acreditadas por la Contraloría General del Estado, por lo tanto las recomendaciones que constan en estos informes y en el control interno son de cumplimiento obligatorio de acuerdo al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, voy a presentarles un resumen consolidado de cuáles son los hallazgos, cuales son las recomendaciones encontradas por las empresas auditoras.

La primera recomendación.- La empresa mantiene sus estados financieros bajo normas de Contabilidad Gubernamental, cuál es la recomendación del auditor al Gerente General dispondrá la materialización del proceso de implementación de normas internacionales de contabilidad NIC y normas internacionales de información financiera NIIF y supervisará el cumplimiento de las gestiones necesarias para el inicio de la transición de

manera inmediata, con el objeto de que los estados financieros se presenten de acorde de las disposiciones vigentes emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

A la Dirección Financiera.- Planificar un cronograma con las actividades a ejecutar para conseguir, cumplir con la disposición del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la transición a Normas Internacionales de Contabilidad, y supervisar el cumplimiento del mismo para cerrar los Estados Financieros del ejercicio 2022 bajo la normativa vigente. Esta recomendación está parcialmente cumplida. El comentario de la administración es que se realizó un oficio de la empresa con fecha 5 de agosto del 2024, una consulta al MEF, la EMAPAR se encuentra aplicando lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas siendo el ente rector según artículo 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Con fecha 30 de Julio el MEF se pronuncia y especifica que las empresas públicas del ejecutivo, empresas de las entidades de educación superior y empresas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que son autosustentables aplicarán las normas internacionales de información financiera (NIIF), según el Art. 1 de la Ordenanza expide lo siguiente, La EP EMAPAR como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

La siguiente recomendación.- Al Gerente General, deberá implementar un procedimiento que norme las responsabilidades de las áreas involucradas con la recaudación de la cartera vencida, con el objeto de delimitar y establecer etapas de responsabilidad de la gestión de las cuentas por cobrar desde el ámbito extra judicial, como judicial.

A la Dirección Comercial.- Realizará un análisis técnico de valoración de cartera que incluya la actualización del catastro, en donde se medirá pérdidas crediticias esperadas a través de la evaluación de probabilidad de recuperación de las cuentas y su riesgo, con lo cual se establecerán provisiones de castigo que permita reflejar la realidad económica de la cuenta.

De manera mensual y al final del ejercicio económico, deberá reportar a la dirección financiera la cartera vencida que no fue factible de recuperación, una vez agotadas todas las gestiones para que la vía coactiva se acometa para la recaudación de los valores que correspondan. Esta es la recomendación 2.

Seguimiento.- Esta recomendación de acuerdo al informe de auditoría está incumplida.

El Comentario.- La Contadora General y Directora Financiera encargadas en el año 2022, menciona que “se realizó la gestión y requerimiento de los valores que debían ser provisionados como incobrables, sin embargo, no se tuvo respuesta desde el área comercial por lo que no se procedió con el registro correspondiente”. Evidenciando las diferentes gestiones y detallan los oficios donde se solicitó (oficio N° EP EMAPAR-DGF-2022-01700-M, con fecha 06 de octubre de 2022, y Memorando N° EP EMAPAR-CONT-088-2023-M, con fecha 16 de mayo de 2023). Incumplida la segunda recomendación.

La tercera.- Saldos pendientes de regularizar o depurar.

Recomendación.- A la Dirección Financiera. Supervisar que la provisión sea aplicada de manera adecuada y el saldo sea depurado completamente. En el seguimiento la recomendación está incumplida.

Comentario.- Los valores de la cuenta por cobrar IVA según el Estado de Situación Financiera se encuentran clasificados como activos no corrientes, la misma se depurará realizando los ajustes de asignación al costo y/o gastos de los bienes y obras adquiridos en años anteriores. Este es el resultado del control interno.

Incumplimiento con el número de sesiones de Directorio.

Conclusiones.- Se observó que el directorio de la empresa no realizó el número de sesiones que establece la ordenanza de su creación, organización, y funcionamiento.

Recomendación.- Al presidente del Directorio. 1) Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza de Creación de EP-EMAPAR y procurar que las sesiones del Directorio se efectúen en tales condiciones.

La normativa interna se encuentra desactualizada.

Conclusión.- En la revisión efectuada a la normativa interna de la EP-EMAPAR, se determinada la falta de actualización de los reglamentos internos. Esta situación presenta varias implicaciones significativas que requieren atención y acción inmediata, con la finalidad que la empresa fortalezca su estructura normativa interna y su capacidad para enfrentar futuros desafíos.

Recomendaciones.- Al Directorio. Conocer y aprobar los reglamentos internos y manuales para el buen funcionamiento de la EP-EMAPAR.

Al Gerente General.- Proponer y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa para el buen Funcionamiento; del mismo modo, dictará reglamentos que sean necesarios para organizar la estructura operativa de la Empresa Publica Empresa Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Riobamba.

Aquí les hago una exposición recordaréis, en una de las sesiones anteriores, señor presidente y señores miembros del directorio les puse en su conocimiento la realidad que pasaba en la Dirección Comercial y en toda la empresa, les decía que es una estructura obesa, el orgánico estructural es de hace ocho años, esa estructura daría resultados en su momento pero actualmente no funciona, en la dirección comercial les dije hay dos áreas, catastro y atención al cliente, actualmente necesitamos que esa dirección como lo hemos estado realizando y les dimos a ustedes esa información, que se actualice, aquí dice clarito falta de actualización de los reglamentos internos, está situación presenta varias implicaciones significativas que requieren atención y acción inmediata con la finalidad de que la empresa fortalezca su estructura normativa interna y su capacidad para enfrentar futuros desafíos. Entonces lo que exponíamos en algún momento y poníamos en su

conocimiento está aquí en la recomendación, está diciendo claramente Conocer y aprobar los reglamentos internos y manuales para el buen funcionamiento de la EP-EMAPAR.

Existencia de la Unidad de Auditoría Interna en la Ordenanza y Organigrama

Conclusión.- Se verificara en la Ordenanza y Organigrama de la EP-EMAPAR existe una deficiencia para la creación de la Unidad de Auditoría Interna; incumpliendo las normativas vigentes, lo que puede afectar tanto a la legalidad de la estructura organizacional como la eficiencia en el uso de recursos públicos.

Recomendaciones.- Al Gerente General. Revisar exhaustivamente la justificación de la unidad de Auditoría Interna, y asegurar el cumplimiento normativo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Cuál es la recomendación para el Directorio.- Reformar y actualizar la Ordenanza de la empresa pública y la Estructura Orgánica de la EP-EMAPAR. Entonces aquí es ya la recomendación al directorio, Reformar y actualizar la Ordenanza de la empresa pública y la Estructura Orgánica de la EP-EMAPAR. Inmediatamente en la anterior nos decía porque es un seguimiento lo que hace la auditoría es un seguimiento, en el anterior dice organice, reajuste, actualice los reglamentos internos de manera inmediata y aquí nos está diciendo reformar y actualizar la ordenanza de la empresa pública y la estructura organice de la EP EMAPAR.

Estados de cambios en el patrimonio no realizados.

Conclusión.- Al cierre del ejercicio económico correspondiente al periodo 2022, el estado de cambios en el patrimonio no fue preparado para su presentación anual ante los usuarios de los estados financieros con la finalidad de reflejar los movimientos de cada período en las cuentas del patrimonio.

Recomendación.- A la dirección de Gestión Financiera/Contadora General. Elaborar el estado de cambios en el patrimonio oportunamente, mismos que deben apegarse a la normativa antes indicada, verificando principalmente que dichos movimientos de cada período se apeguen a las políticas contables utilizadas y se encuentren debidamente conocidos y aprobados.

Falta de conciliación de las cuentas por cobrar años anteriores.

Recomendaciones.- A la Dirección de Gestión Comercial. Consolidar los saldos de las cuentas por cobrar de años anteriores en conjunto con la Dirección de Gestión Financiera.

A la contadora General/Dirección de Gestión Financiera.- Analizar y aprobar los anexos consolidados de las cuentas por cobrar.

No se realiza un análisis de deterioro de cuentas por cobrar según la antigüedad en el período 2022

Conclusión.- En el año 2022 la empresa no realiza la evaluación del deterioro o depuración de cuentas por cobrar que presentan, esto conlleva a que los Estados Financieros se encuentren con posibles sobrevaloraciones de la EP-EMAPAR.

Recomendaciones.- A la Dirección de Gestión Financiera. Designará al personal encargado de la Dirección de Gestión Comercial, realizar análisis de recuperación de cartera y emitir informes detallados de cartera de dudosa recuperación.

A la Dirección de Gestión Comercial. Realizar un análisis técnico de la valoración de cartera y la cobrabilidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros.

A la Contadora General. Realizará la provisión de cuentas incobrables de manera anual, con base a los informes entregados por el personal designado de la dirección de gestión comercial, con el fin de mostrar saldos razonables en los Estados Financieros.

Cuentas por cobrar IVA, pendientes de regularizar o depurar.

Conclusión.- La existencia de cuentas por cobrar IVA que no tiene derecho a devolución y su clasificación como activos no corrientes incorrectamente refleja una deficiencia en la gestión de cobro y puede afectar tanto la precisión de los Estados Financieros como el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Recomendaciones. A la Dirección de Gestión Financiera/Contadora General.- Realizar una revisión exhaustiva de todas las cuentas por cobrar relacionadas con el IVA para identificar y realizar el respectivo tratamiento contable conforme a la normativa expuesta.

Propiedad, planta y equipo-diferencias de saldos según detalle versus Estados de Situación Financiera.

Conclusión. De la revisión realizada al reporte generado por el sistema de la Empresa, se identificaron diferencias con los saldos reflejados en el estado de situación financiera.

Recomendaciones.-Al analista de activos fijos. Identificar el origen de las diferencias presentadas y proceder con las correcciones correspondientes, y presentar un informe a la Contadora General.

A la contadora general.- En base al informe entregado por el Analista de Activos Fijos, proceder con el respectivo tratamiento contable.

No se evidencia una revaluación de bienes de larga duración.

Conclusión.- La empresa no ha realizado una revaluación de activos desde el inicio de sus actividades hasta la fecha del periodo auditado, por lo que el valor en libros de Inversiones en Bienes de Larga Duración no se ha actualizado en base al valor del mercado.

Recomendaciones.- Al analista de activos fijos.

- Dispondrá al directorio que se realice el proceso de revaluación de Inversiones en Bienes de Larga Duración, con la frecuencia que considere prudente para mantener actualizado el valor de los activos, tomando en cuenta la normativa vigente aplicable.
- Proporcionar los informes de las tomas físicas anuales al Gerente General y Coordinador Financiero con la finalidad de tomar decisiones oportunas.
A la Dirección de Gestión Financiera/Contadora general. En base al informe entregado por el Analista de Activos Fijos, proceder con el respectivo tratamiento contable.

Falta de control administrativo de la cuenta “Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso”

Conclusión.- La EP-EMAPAR no cuenta con una supervisión y seguimiento oportuno de la cuenta “151.92 Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso” ya que no presentan un detalle de los proyectos ejecutados, concluidos y no concluidos, ocasionando que la cuenta carezca de control. A que se refiere esta conclusión para ampliar un poquito, la empresa ha realizado desde que se creó muchas obras, tanto con el plan maestro en la primera etapa como en la segunda etapa, muchas de las obras no tienen actas de entrega-recepción definitivas, hay algunos contratistas que todavía no se solucionan en tema legal, hay bienes de la empresa, tenemos 21 pozos que lo estamos ejecutando, pero muchos de los bienes no están a nombre de la empresa, la empresa sigue realizando inversiones que no está mal lógicamente pero que deberíamos tener legalizado, por qué no podemos nosotros hacer el ajuste al fin del ejercicio y pasar de estas inversiones en procesos que la mayoría ya están terminadas, por ejemplo hay un tanque de un contratista de un ingeniero Alulema que hizo en el 2012 que hasta ahora no podemos registrar y sigue aquí en obras en proceso, tendríamos que seguir el camino técnico y legal para recibir el acta definitiva y pasar de aquí al patrimonio, muchos bienes están aquí en esta cuenta, igual los pagos, nosotros tenemos que cada año seguir arrastrando valores económicos porque no podemos finiquitar, entonces a esto se refiere la conclusión de la auditoría.

Recomendaciones.- Al Director de Gestión de Ingeniería. Establecer procedimientos de control y monitoreo que permitan disponer de información oportuna para proceder con la reclasificación de las obras en proceso, concluidas y en uso, a las “Inversiones en Obras en Proceso”, sustentadas en informes emitidos por el Administrador de cada contrato.

A la Dirección de Gestión Financiera/Contadora General. Revisará el detalle de la acumulación de costos de las obras que se encuentren pendientes de finalización presentados por el Jefe de Fiscalización y el Director de gestión de Ingeniería, y determinar las obras en proceso que se encuentran pendientes de reclasificación para su registro respectivo, y determinar la depreciación acumulada a partir de que estuvo disponible para su uso, y para el registro correspondiente.

Liquidaciones a los exfuncionarios pendientes por cancelar.

Conclusión.- Las liquidaciones pendientes de cancelar de años anteriores revelan una falta de cumplimiento en los procesos de liquidación dentro de la empresa. Estas liquidaciones representan un riesgo financiero y legal significativo, ya que pueden resultar en sanciones por incumplimiento de las regulaciones laborales.

Recomendación.- Al Jefe de Talento Humano. Gestionará de manera oportuna el proceso y los trámites pertinentes para cancelar las liquidaciones de años anteriores. Hasta aquí señor presidente, señores miembros del Directorio los informes de auditoría, solicito muy comedidamente a ustedes se sirvan disponer el cumplimiento inmediato y obligatorio de estas observaciones.

Arq. John Vinueza.- Muchas gracias, muy amable, en su consideración señores miembros del directorio.

Ing. Mario Córdova.- Señor presidente, permítame elevar a moción. Dar por conocido y disponer el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría. Esa es la moción que lanzo para que la empresa EP EMAPAR siga funcionando de mejor manera dando cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría.

Arq. John Vinueza.- Gracias ingeniero Córdova, pero sí yo apoyo a la moción, sin embargo de eso antes de continuar con la votación señores concejales señores miembros si tienen alguna observación. Concejales Patricio Guaranga tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga.- Muchas gracias señor presidente, en el detalle observamos las recomendaciones obviamente de la auditoría realizada, en lo personal si quisiera solicitar la explicación de algunos puntos en este sentido, no con el afán de extender la reunión sino más bien por conocimiento quizás también propio, se nota que en la auditoría realizada en el año 2021, 2022, se realiza la depreciación a la infraestructura del agua potable a la depreciación a las redes de agua potable depreciación a tanques de reservas, depreciación a la infraestructura de alcantarillado y colectores, en este caso se trata de una depreciación aplicando el método de línea recta, si quisiera una explicación en cuanto a que la depreciación si tiene valores altos, específicamente lo que es agua potable por 968.436,22 solamente por conocimiento general estimado señor gerente o el ingeniero que dio la explicación, en primera instancia me reservo el uso de la palabra señor presidente.

Ing. Cesar Rosero.- Para su conocimiento ingeniero, señores miembros del directorio, la empresa EMAPAR es una empresa pública por lo tanto se ciñe como dice la ley de empresas públicas a aplicar una contabilidad basada en las normas internacionales de información financiera, así como también en llevar un sistema contable de acuerdo a la normativa expedida por el Ministerio de Finanzas, al ser un ente público lo que expide la normativa del ente rector en este caso es de cumplimiento obligatorio, aquí a lo que usted se refiere lógicamente en la normativa contable emitida por el ente rector determina que método de depreciación se debe aplicar y bajo qué año se debe aplicar, por ejemplo en

una de las observaciones en las obras en proceso justamente nos dice revisaré el detalle de la acumulación de costos de las obras que se encuentren pendientes de finalización presentadas por el jefe de fiscalización y el director de gestión de ingeniería y determinar las obras en proceso que se encuentran pendientes de reclasificación para su registro respectivo, y lo que usted dice determinar la depreciación acumulada a partir de que estuvo disponible para su uso, la normativa nos dice inmediatamente que se realiza la recepción provisional se tiene seis meses para la recepción definitiva, en ese momento empieza la depreciación acumulativa, por eso es que sale esos valores, la depreciación acumulada utilizamos el sistema de línea recta porque así nos dice el ente rector, en la empresa privada normalmente utiliza otro sistema que es el sistema de depreciación por costo fijo, por eso es que sale esos valores. Ahora en los bienes por ejemplo solo para su conocimiento, antes por ejemplo en los equipos informáticos nosotros teníamos una depreciación que podíamos realizarlo a cinco años, hubo una reforma ya hora prácticamente un equipo de cómputo está a tres años y van a cambiar que sea a un año, es decir al año quedaría solo el valor contable, es lo que aplicamos lo que dispone el ente rector.

Ing. Patricio Guaranga.- Gracias señor presidente, entiendo entonces de que obra inversión es a partir del acta de entrega definitiva, empieza su depreciación y bienes a partir de tres años, quedamos claro de aquello, dentro de los cumplimientos de las observaciones realizadas, la recomendación uno está parcialmente cumplida, la recomendación dos al gerente general está incumplida y la recomendación tres al director de gestión financiera también está incumplida, no se avanzado nada en el cumplimiento de estas recomendaciones, es precisamente que hoy vamos a solicitar mediante dictamen el cumplimiento inmediato.

Ing. Cesar Rosero.- El mecanismo legal cual es, si no se hizo estamos para corregir, imagínese recién estamos poniendo en conocimiento del directorio la auditoría del 2021, la auditoría 2022 y dispuesto que en estos días que el señor gerente me ha encargado la dirección financiera preparar de inmediato los TDR del 2023 es que tenemos que tener al día para tomar decisiones, acuérdense que lo primero que detectamos cuando llegamos a la dirección comercial y tengo el mismo reglamento del 2010, cómo opero con un reglamento, es lo que nos pasa ahora tenemos una misma estructura de hace ocho años, una estructura obesa que todo el poder está en las jefaturas y no podemos hacer absolutamente nada, una empresa limitada a una estructura, una empresa pública de la ciudad de Riobamba, limitada a una estructura que es que no hay cómo porque la estructura dice, ojo estamos para administrar la empresa, ustedes fueron elegidos por el pueblo para tomar decisiones y cambiar para que dé resultados, entonces no podemos estar atados a una estructura y a unos manuales y a los servidores que dicen es que no es mi función, y ahora ojo ya no es criterio de esta administración ni de los servidores que estamos a cargo, es que es recomendación del informe de auditoría, entonces nos da la razón lo que dijimos, no es que dijimos por decir o no es que en su momento solo por molestar, de pronto por incomodar a alguien lo expusimos, imagínese los resultados que

se obtuvo en la empresa porque con un reglamento que permita adaptarse a la realidad, lo que decía usted señor presidente del directorio, que ciencia hay si yo tengo un medidor poner otro medidor, a no pedir estudios hidrosanitarios pase por aquí pase por acá total un año dándose la vuelta el trámite, si ya tiene un medidor le pongo otro medidor ya tengo otro usuario esa es la ventaja para la empresa, entonces por eso yo le solicite en mi intervención que ustedes como directorio dispongan el cumplimiento si es posible inmediato de las recomendaciones, ojo estamos hablando del informe del 2022 y ojalá para el fin de año tengamos el informe del 2023 ahí si estaríamos a la par con los informes y hallazgos de auditoría, pero si no damos cumplimiento tanto ustedes como nosotros servidores también somos responsables de no cumplir con estas recomendaciones, hasta ahí señores miembros del directorio.

Ing. Patricio Guaranga.- Muy amable, dentro de los rubros examinados en el control interno tenemos el incumpliendo con el número de sesiones del directorio, eso estimo que no fue con este directorio precisamente, obviamente es con directorio anteriores, eso se ha subsanado señor gerente, estamos cumpliendo con lo que nos da la recomendación en cuanto a número de sesiones ordinarias y extraordinarias, etc. Señor gerente.

Ing. Nelson Muñoz.- De hecho este año vamos a superar el número de sesiones establecidas, por ejemplo este mes tenemos planificadas hacer tres sesiones de directorio, lo que usualmente por norma se la realiza una mensual, debido a la cantidad de reglamentos y normas que se tiene que ir en este caso actualizando, por ejemplo la próxima será poner en conocimiento la consultoría por procesos que se realizó y que nunca se aprobó por medio de directorio, simplemente se realizó la consultoría y el gerente dio la disposición, se dio la auto disposición de aplicar los informes sin la potestad del directorio, y eso no está aprobado, entonces la próxima sesión será para poner en conocimiento y la aprobación de la consultoría por procesos que está este rato realizada dentro de la empresa y la próxima será para la reforma de la estructura orgánica de la institución, como lo que decía Cesar, adaptando ya una empresa a un nuevo modelo de gestión en función de, por ejemplo estamos a puertas que entre en funcionamiento el proyecto Maguazo-Alao, en la actual estructura no contamos ni con personal técnico ni administrativo que pueda hacerse cargo ni responsable de esas nuevas estructuras, estamos por construir las nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales, en ese sentido esa nueva estructura tiene que venir ya en función de una nueva realidad institucional en relación del nuevo modelo de gestión y en relación a la nueva infraestructura que cuenta la institución.

Ing. Patricio Guaranga.- En lo que es recomendaciones al directorio dice reformar y actualizar la ordenanza de la empresa pública y la estructura orgánica de la EP EMAPAR. Esta recomendación no la cumplíamos vamos a tratarle a nivel de concejo, entonces compensa lo que tratemos en el concejo lo que nosotros tratemos dentro del directorio.

Arq. John Vinueza.- Ahí quisiera poco señalar porque ya sale del ámbito solamente de la empresa, la empresa EMAPAR, y esto son cosas que hay que ir las comprendiendo y se va comprendiendo en el camino, toda empresa debe tener un estatuto, en el caso de una empresa pública como EMAPAR el estatuto es la ordenanza, es decir el cambio de ordenanza equivale a un cambio de estatutos de otros tipos de empresas, una vez que cambiemos la ordenanza deberíamos continuar con los siguientes procesos subsidiarios digámoslo, es como cambiar la constitución, si se cambia la constitución ya se puede cambiar las leyes y con las leyes se puede cambiar ordenanzas más o menos en el mismo sentido, con la constitución de la empresa de la EMAPAR es decir con el cambio de la ordenanza nosotros tendríamos un camino para poder hacer cambios en reglamentos y manuales de funcionamiento de la empresa, por lo tanto estamos en camino hay que ver que un buen proceso de mejora continua es cíclico y eso significa que una cosa permite cambiar la otra, una vez cambiada la otra nos permite reflexionar lo que se cambió antes y volverlo a cambiar, nada está escrito sobre piedra y cuando vemos lo que dijo el ingeniero hace un momento ya tenemos reglamentos y normativas obsoletos, no solamente por cambios en las leyes nacionales si no sobre todo porque esta es una empresa en crecimiento y en etapa de maduración ya no es una empresa joven ya es una empresa madura y esa madurez de la empresa significa que necesita nuevos reglamentos adaptados a lo que ahora conoce y que hace ocho años atrás no conocía, el talento humano, el personal de EMAPAR es un personal con experiencia, o sea saben cómo funcionan la distribución del agua en Riobamba, conocimiento que quizás hace ocho años era menor, entonces ya es momento de hacer los ajustes y lo hemos hecho prácticamente lo que se ha tratado estos días inclusive en concejo implica que estamos conectados con lo que ahora nos exponen sobre la auditoría, o sea estamos en el buen camino quiero decir.

Ing. Patricio Guaranga.- Gracias señor presidente de hecho al actualizar el reglamento de servicios hemos cumplido tal vez con una recomendación de auditoría, sin embargo hay los hallazgos que estamos revisando el día de hoy, y para terminar en el hallazgo diez, la falta del control administrativo de la cuenta acumulación de inversión de obras en proceso, a que se debe, a descuido de los contratistas, no entregar a lo que se debe a las actas de entrega recepción definitiva, no se ha implementado algún proceso para esta acumulación de obras para que vaya a servir como parte de inversión, bueno yo estimo que ya aprobando estas recomendaciones de manera inmediata se tomarán las medidas del caso señor gerente.

Ing. Nelson Muñoz.- Esto obedece a varios aspectos. Uno a problemas de ejecución en los contratos de obras civiles, en la actualidad tenemos activado un juicio por peculado por la construcción de una planta de tratamiento en el sector de la Libertad que no funciona, esa obra al estar en este momento en un juicio todavía no ha sido liquidada, y no ha sido entregada a la institución, existe una acta de entrega recepción provisional pero entre la entrega recepción provisional y la definitiva esa obra nunca cumplió ni el objeto del contrato que era depurar aguas residuales ni tampoco cumplió con la liquidación del mismo, entonces esos saldos que quedan pendiente por pagar son estos arrastres

financieros que nos van incluso engordando la ejecución presupuestaria dentro de los diferentes periodos fiscales que vienen hacer arrastres. Otra también obedece a falta de interés de contratistas se les ha notificado, tenemos una cuenta por ahí del pago de la liquidación de doscientos mil dólares que simplemente el contratista no viene a cobrar y como no viene a cobra no se puede realizar todas las liquidaciones respectivas, entonces igual no existen, hay proyectos como decía Cesar existen proyectos que no cuentan con actas de entrega recepción provisional, que no cuentan con actas de entrega recepción definitiva y esos arrastres hacen que evidencie el hallazgo número diez, se están haciendo las gestiones necesarias para que los contratistas, primero es una ubicarles porque muchos de los casos han sido consorcios que ya no están activados, entonces ubicarles a cada uno de los miembros del consorcio para que realicen las gestiones de cobro o sea si es un problema, y otros también por temas legales.

Arq. John Vinueza.- Muchas gracias, yo saludo esta iniciativa administrativa de haber generado este informe de auditoría, es algo que hacía falta, he pedido que estén aquí todos quienes conforman la unidad de comunicación de EMAPAR porque creo que lo primero que se debe hacer es esto comunicar internamente, aquí se requiere transparencia como estamos haciendo las cosas al menos con buena voluntad si no es definitivamente bien, es importante que contemos los hallazgos para que mañana los funcionarios de la empresa sepan donde presionar para que las cosas sean mejores, esto no se lo debe hacer guardadito, escondidito en una oficina no más, si no que conozcan todos los funcionarios de EMAPAR, a mí a veces me sorprenden cuando me dicen ya se a filtrado lo de las sesiones, y cual es el problema que se filtre, entonces por favor le pido a comunicación que trabaje conjuntamente con el área técnica para que esta exposición se haga en un lenguaje amigable que lo puedan entender todos, que se haga una exposición la misma en estos dos lenguajes en el lenguaje técnico que hemos visto y que a veces nos puede confundir, pero también en un lenguaje amigable que todos los trabajadores y funcionarios sepan lo que se ha encontrado en esta auditoría y lo tengan claro y entiendan las necesidades de modificación que se deben hacer en la empresa y eso está a cargo de la unidad de comunicación, esto es lo primero que yo si pido que se incluya dentro de la moción de aprobación, pero no solamente es eso también es necesario que internamente los funcionarios y trabajadores en cumplimiento de estas observaciones como parte del cumplimiento se haga una campaña de normativa interna de funcionamiento de las empresas públicas, cómo funcionan las empresas públicas cuál es el marco normativo que es lo que puede hacer esta empresa y que es lo que no puede hacer, estoy convencido que el conocimiento de la normativa unido al conocimiento operativo va a generar unos asesores potentísimos dentro de la misma empresa, quizás hay un trabajador que sabe que hay que cambiar operativamente pero no se atreve a decir porque no sabe si la normativa lo permite o no a eso quiero llegar, y esto es pertinente en este punto porque estamos en el proceso de transformación de EMAPAR, proceso legal normativo que ahora se sustenta más sobre lo encontrado en esta auditoría, entonces si vamos hacer cambios que sean cambios en el que se tome en cuenta el criterio de los trabajadores, de los funcionarios así como de la ciudadanía, esta campaña que primerito debe ser interna tiene también que ser

externa y que sea la ciudadanía la que pueda sugerirnos que es lo que hace falta cambiar, respecto a la observación número diez, ya lo habíamos dialogado en el municipio y lo menciono aquí en este directorio señor gerente si alguien no presenta una planilla significa que no hizo la obra legalmente hablando, si no presenta la planilla la obra no está hecha por más que este ahí porque simplemente no ha presentado el descargo, por lo tanto está incumpliendo el contrato, absolutamente todos quienes no han presentado la planilla de liquidación tiene que iniciarse el proceso de terminación unilateral de los contratos, a veces es inexplicable o si fuera del caso ya lo analizará el asesor jurídico inicien un proceso de mediación si es que es pertinente, no soy abogado no lo puedo afirmar, si es que es pertinente mediación, no responde terminación unilateral y resolvemos este punto inmediatamente con todos, y lo mismo he pido para el municipio con todos, no es posible que un contratista no venga desde el 2012 como es posible por la razón que sea. No es de preguntarse mucho simplemente no ha presentado planilla, causal inmediata para terminación unilateral del contrato, y claro preste atención a la planta de tratamiento que tanta falta nos hace de la Libertad yo si pediría quizá fuera de este punto, si es necesario que nos den un informe de como está eso, porque esa planta se puede finalmente utilizar con las modificaciones que sean del caso o no, entonces quizá una solución es dar una terminación unilateral de mutuo acuerdo, que pase seis meses y terminar lo que se deba terminar y modificar lo que se deba modificar pero a todo esto nunca agotar el dialogo, siempre intentar que las cosa salgan como deban salir, creo que entro de esta misma moción yo si incluiría la necesidad de que nos entreguen a los miembros del directorio un informen un resumen y una copia de manuales, reglamentos existentes de toda la normativa interna y que se ponga en la siguiente sesión o bus siguientes dependiendo la cantidad el análisis de esta normativa completa, aquí cada uno de los miembros del directorio podrá de una u otra manera revisarlo y decidir la que es obsoleta la que simplemente debe ser derogada, la que debe ser modificada, etc. Porque claro nosotros hicimos una modificación potentísima pero minúscula dentro de toda la normatividad, una modificación que espero este cambiando vidas de muchas personas, pero luego nos aparecen anexos, reglamentos, el tema de la propiedad horizontal lo que paso en la ultima sesión que todavía no e recibido el texto final y siempre por ahí se puede encontrar el resquicio para afectar negativamente a la población, aquí lo que queremos que la EMAPAR entregue agua, es lo que queremos y que se pueda sostener en el tiempo económicamente y pueda ampliar sus servicios eso es lo que queremos, no queremos más y para eso si hay que tener atención a las herramientas y a las armas que se puedan utilizar internamente en contra de ese objetivo, por lo tanto dentro de las observaciones se pide un cambio de normativa y para ese cambio de normativa necesitamos tener conocimiento de esa normativa, y para eso desde jurídico, el asesor jurídico si solicito se nos haga llegar toda la normativa desde el año uno hasta la presente fecha e invitar aquí a los miembros del directorio a que hagamos el trabajo, aquí tenemos un buen jurista el abogado Alberto Ganán que seguro nos puede dar luces sobre esto, pero no solamente es un análisis neutro, no no, debe ser un análisis en base la misión y visión que se deba generar de la nueva estructura, de las nuevas funciones inclusive que van a tomar esta empresa, del nuevo giro que va tomar esta empresa, yo se que esto genera preocupaciones en algunos

funcionarios no hay razón para eso porque lo único que queremos hacer es que la empresa crezca con estabilidad y que alguna mala práctica que hubiese existido en el pasado pues simplemente no se repita eso es todo, que las malas prácticas no se repitan y necesitamos que esos manuales estén claros para que esas malas prácticas no se repitan para que nunca más un usuario tenga que sufrir porque le pusieron su expediente escondido debajo el escritorio durante uno o dos años por no haber contratado a los ingenieros amigos que te recomiendan en uno de los departamentos, eso no puede volver a pasar nunca más y si es que eso significa no quererle algún miembro de este directorio lo entendemos porque algunos de los casos se les a quitado el segundo, tercer sueldo y sabemos lo que eso significa pero justamente esos cambios son los que benefician a nuestros vecinos, algún pariente que algún rato venga a traer un medidor y que no tenga que pasar por el mismo viacrucis, esto no es un tema de yo le quiero o no le quiero alguien, no es un tema de afinidades políticas, es un tema de construir una empresa que sirva a la ciudad que sea un orgullo, cuantos sueños rotos tenemos en esta ciudad, un parque industrial destruido por malos manejos administrativos, un tren destruido por malos manejos administrativos, un proyecto de Maguazo-Alao inservible por malos manejos administrativos y seguimos con esa cultura en nuestra ciudad, que EMAPAR brille por la transparencia ya pensara administrativamente, técnicamente inclusive que las oficinas sean más transparentes que se pueda ver lo que están haciendo los funcionarios, que podamos vernos lo que estamos haciendo eso es importante entendería yo; también dentro de los cambios administrativos lo que había señalado señor secretario no podemos dejar de lado a Maguazo-Alao felizmente en esta administración tanto municipal como EMAPAR, felizmente Maguazo-Alao salió del laberinto y del nudo en el que estaba en el hueco en el que estaba, todavía le falta, todavía está trepando para poder salir bien el agua ya llegó, el vaso de Maguazo ya nos tomamos y eso es una realidad, prácticamente no podemos duplicar la capacidad de provisión de agua de la ciudad incluido todos los procesos lejisimos sociales que trae este proyecto, la normativa no puede quedar exenta de esto, ósea que cambio se requiere eso es importante que se nos entregue un informe técnico jurídico, yo escucho que las observaciones son un poco generales en algunos casos, dice cámbiese la ordenanza pero hacia donde, cámbiese a la derecha hacia arriba hacia abajo hacia que dirección, entonces sí quisiera y le pido señor secretario que entregue si es que existe y si no existe pues se elabore el plan estratégico institucional de EMAPAR que nos determine justamente la visión la misión el estado actual el análisis FODA y todas esas cosas, recomendaciones prioridades para tener un norte y saber hacia dónde pueden cambiar las cosas ya desde concejo espero yo se consiga el camino a seguir que se va a marcar, caso contrario nos sentiremos felices de hacer cambios que vayan hacia el otro lado ósea no es lógico, no es cambiar por cambiar, dentro de eso existe una consultoría que de alguna manera está atendiendo observaciones de esta auditoria pero al menos que me digan lo contrario no es una consultoría vinculante, es una consultoría que consulto no es que debemos hacer lo que diga la consultoría, la consultoría sirve para entender por donde vamos, si esa consultoría a menos que este como vinculante pero no creería las consultoría no son vinculantes, te sirven y ahí se toman las decisiones en directorio, caso contrario le estaríamos dando un poder que no lo debe tener el consultor, esto como aclaración porque

a veces creemos que lo que diga el consultor es palabra vendida y no es así, entonces creo que dentro de lo que se plantea aquí deben estar dichas en la moción, agradecería que se redacte démonos dos minutitos para que se redacte bien la moción y se incluya estas cosas y si pediría algo más y es que exista un informe mensual porque esto lo tiene que conocer la ciudad y los representantes de la ciudad que son los concejales, yo si quiero que estas cosas vayan quedando para la posteridad que no sean iniciativas de una u otra administración, mañana a alguien no le gusta la transparencia mañana a alguien le gusta las aguas turbias y lodosas y simplemente hecha para atrás lo hecho ahora por lo tanto si es necesario, como estoy tranquilo con todo lo que se va haciendo si es necesario que las empresas públicas las dos empresa públicas, mensualmente hagan una breve exposición situacional ante el concejo cantonal particularmente en este directorio EMAPAR una vez al mes que nos cuente técnicamente cómo está financieramente cómo está administrativamente cómo está jurídicamente de ser el caso cómo está, de tal forma que los concejales que seguro cuentan a la ciudadanía todo lo que pasa puedan tener argumentos para emitir sus criterios y el alcalde también por su puesto, aquí hay funcionarios y trabajadores de la empresa de agua potable yo si les invito a que cuenten lo que pasa en este directorio ojalá de forma positiva y pro positiva pero si quieren contarlo de forma negativa pues también está bien que se genere el debate, que se genere el dialogo que se genere el análisis dentro de los miembros de EMAPAR, EMAPAR les da de comer, EMAPAR hay que cuidarla desde adentro para que no se caiga, eso es lo que busca esta administración , EMAPAR hay que quitarle todas las puestas traseras por donde se salía en los cumpleaños a celebra y salirse por ahí cito, las puertas de entradas y salidas deben ser claras y transparentes eso hay que cuidar que no vuelva a suceder que no vuelva a suceder que existan oficinas de funcionarios privadas donde nadie podía entrar, eso hay que cuidar que nunca más existan los patios traseros de la empresa y saben de lo que estoy hablando muy doloroso que esta empresa de nosotros los riobambeños haya tenido esas salidas posteriores, que nunca más pase eso y eso está en nuestras manos, en manos de todos los que estamos aquí de todos, de todas, que exista los mecanismos para que ante cualquier abuso, intento de meter a un familiar a un buen amigo a una buena amiga en la institución por parte de las autoridades superiores sea estrictamente auditado y controlado que no se vuelvan a meter familias enteras eso no está bien y nuestros manuales y reglamentos no deben permitir eso, no deben permitir, ya eso es poner la casa en orden, eso es proteger el lugar donde vivimos y trabajamos que nos da de comer y eso no debemos hacerlo por los dos años y medio que me falta o algo así, debemos dejarlo para después, esa es la invitación señores miembros de esta empresa que se encuentran aquí, yo lo hubiera querido no lo había pensado antes esta sesión debe transmitirse en las oficinas de EMAPAR en los talleres de EMAPAR esto tiene que ser expuesto no se haya una televisión en cada dependencia, no sé, o una sola exposición general, esta empresa va a crecer mucho nosotros no veremos el nuevo edificio administrativos seguramente porque eso va a requerir de tiempo, pero vamos a tener un nuevo edificio administrativo de esta empresa, van a tener ustedes un nuevo hogar lindo funcional pero eso requiere el compromiso de todos, que esta auditoría y las bus siguientes sean siempre transparentadas encontremos lo que encontremos esto a sido de antes de la administración, la nueva

auditoria nos dirá ya responsabilidades de esta administración lo que salga que se lo diga, para terminar quisiera incluir en este informe se de por aprobado con las correcciones aritméticas necesarias por ahí hay un de diferencia pero hay que corregirlo, de estas y otras se haga la revisión de ser el caso apoyo la moción del ingeniero Córdova. Doy un receso de dos a tres minutos hasta que se redacte y de lectura señor secretario y procedemos a la votación.

Arq. John Vinueza.- Señor secretario por favor de lectura a la moción presentada por el Ing. Mario Córdova con las modificaciones del caso; dentro del quórum hay que indicar el acceso a la sesión del abogado Alberto Ganán y el Economista Lenin Fuentes.

Ing. Nelson Muñoz.- A lo solicitado señor presidente se procede a dar lectura a la moción presentada por el Ing. Mario Córdova. Se da por conocido el contenido de los informes presentados y se resuelve disponer al gerente general el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera de los años 2021 y 2022, así como también el informe de evaluación de control interno del año 2022 y comunicar internamente el contenido de estos informes dentro de la empresa EP EMAPAR.

Arq. John Vinueza.- En su consideración señores miembros del directorio por favor someta a votación.

Ing. Nelson Muñoz.-A lo solicitado señor presidente

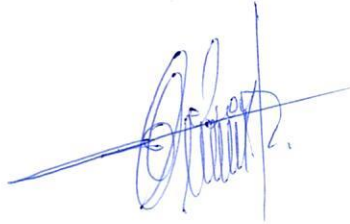
Arq. John Vinueza	A favor
Ing. Patricio Guaranga	A favor
Eco. Lenin Fuentes	A favor
Ab. José Ganán	A favor
Ing. Mario Córdova	A favor

Arq. John Vinueza.- Proclamen resultados

Ing. Nelson Muñoz.-Por la moción presentada por el Ing. Mario Córdova tenemos 5 votos a favor señor presidente.

Arq. John Vinueza.- Gracias, que dentro del punto se incluyan como resoluciones lo siguiente, que se haga una campaña interna que se haga una exposición a todos los funcionarios y trabajadores en un plazo no mayor a 15 días, de esta misma exposición de estos mismos hallazgos de contraloría y que se generen campañas comunicacionales para que sea con un lenguaje amigable así como una campaña de la normativa de las empresas públicas en general para que conozcamos sobre que estamos, que se presente en la próxima sesión también un informe legal y técnico para la implementación de la observación número 10 particularmente y que se nos entregue este compendio de normativa interna para análisis y modificación cumpliendo unas de las observaciones.

Al no haber más puntos del orden del día declaro clausurada la presente sesión, muchas gracias a todos los presentes.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nelson Muñoz', with a long horizontal stroke extending to the left.

Ing. Nelson Muñoz

SECRETARIO DE DIRECTORIO EP EMAPAR.